

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día veintitrés del mes de septiembre del año dos mil trece, reunidos en el Salón Villahermosa, del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sito en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, de la Colonia Tabasco 2000, los CC: Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro, Tabasco; Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública; C.P. Sergio Hermilo Jiménez Torres, Contralor Municipal; C.P. Marco Antonio Muñoz Cerino, Director de Administración; Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Director de Asuntos Jurídicos y C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, en su carácter de Presidente, Secretario Técnico y Vocales del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Centro, Tabasco, respectivamente; procedieron a llevar a cabo la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, conforme al siguiente:

Orden Del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del caso
4. Asuntos Generales.
5. Clausura.

1.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.**- Seguidamente, el C. Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente del Comité, le concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que procediera al pase de lista; quien cumplidas las instrucciones informó al Presidente, que se encontraban presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Centro, Tabasco, por lo que el Presidente procedió a declarar el quórum legal para dar inicio a la sesión.

2.- **Lectura y aprobación del orden del día.**- La Secretaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Centro, Tabasco dio a conocer el orden del día, el que después de someterse a consideración de los asistentes, fue aprobado por unanimidad.



EL APUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

3.- Presentación del caso.- Caso único.- Expediente COTAIP/225/2013, folio INFOMEX 04836713.- En uso de la voz, la Secretaria Técnica, Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, manifestó que: siendo las veintiún horas del dos de junio del presente año, por medio del Sistema INFOMEX Tabasco, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió la solicitud de información con número de folio 04836713, por medio de la cual se solicitó: “Estudio, diagnóstico y proyecto geométrico para las vialidades urbanas de la Ciudad de Villahermosa y su zona Metropolitana, Municipios de Centro. Integrado con recursos del Fondo Metropolitano de la ciudad de Villahermosa... (Sic.)**”; por lo que se le asignó el número de expediente COTAIP/225/2013.**

Mediante el acuerdo de disponibilidad número COTAIP/239-04836713, de fecha cuatro de junio de 2013, se dio respuesta a la solicitud del recurrente José Manuel Arias Rodríguez; sin embargo, al estar en desacuerdo con la respuesta, interpuso el recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública por lo que el catorce de agosto del presente año, éste emitió su resolución y ordenó revocar el acuerdo de reserva COTAIP/RES/DOOTSM/001/2013, de fecha veinte de febrero de dos mil trece dictado en el expediente COTAIP/006/2013, así como el acuerdo de Disponibilidad de información con número COTAIP/239-04836713, de fecha cuatro de junio de 2013, dictado en el expediente COTAIP/225/2013; asimismo, ordenó que se emitiera un nuevo acuerdo en el que se hiciera disponible la información requerida por el interesado y se le entregara a través del medio que eligió para tales efectos al momento de formular su solicitud, debiéndose salvaguardar aquella información de acceso restringido que ésta pudiera contener y que debiera protegerse de conformidad con la normatividad que rige en la materia.

En cumplimiento a dicha resolución, mediante el oficio COTAIP/734/2013, dirigido al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se solicitó una versión pública del Estudio, Diagnóstico y Proyecto Geométrico para las Vialidades Urbanas de la Ciudad de Villahermosa y su Zona Metropolitana, del municipio de Centro, salvaguardando únicamente aquella información de acceso restringido que éste pudiera contener y que deba protegerse de conformidad con la normatividad que rige en la materia. Por ello, el titular de la Dirección requerida, a través del oficio **DOOTSM/4504/2013**, solicitó se convocara al Comité de Transparencia y se considerara que la información requerida por el interesado **José Manuel Arias Rodríguez**, fuera clasificada como información reservada en lo relativo a los planos de zonificación del citado proyecto, toda vez que estos documentos cuentan con información y datos **Socio-Demográficos**, los cuales contemplan las áreas que se encuentran intervenidas por la población así como datos de diversas afectaciones a



propiedades privadas en zonas de alto grado de conflicto, en virtud de la siguiente justificación: *“al divulgarlas puede ocasionar daño al interés del Estado y poner en riesgo su realización, ya que se dejaría en completa vulnerabilidad el propósito principal del proyecto, asimismo hay que tomar en consideración que el interés público está por encima del interés privado y dar o revelar información de este proyecto puede generar ventajas indebidas con los propietarios de los inmuebles afectados.*

Así mismo y tomando en cuenta que por la naturaleza de la información que integran los Planos de Zonificación, es necesario restringir el acceso a la información a las personas, cuando, en función de su ejercicio, se ocasiona un claro daño general al interés público, ya que su divulgación puede generar desventajas indebidas si se revela cierta información, por lo que se trata de asegurar y garantizar su realización una vez autorizada su ejecución.

*Por lo anterior, con fundamento legal en lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito la reserva de la información por un periodo de **TRES** años, el cual que darará bajo el resguardo del suscrito en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta alta de este Palacio Municipal, con domicilio en Avenida prolongación Paseo Tabasco número 1401, Tabasco 2000 (Sic)”.*

En virtud de lo antes expuesto los integrantes del Comité, emiten el siguiente:

Acuerdo: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 6, segundo párrafo constitucional, artículos 5 fracción V, 30, 31, fracciones I y IX, 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 3 fracción XII, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la misma, 12, 13 y 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco, determinan aprobar la solicitud de acuerdo de reserva, en los términos y condiciones requeridos por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

4.- Asuntos Generales.- No habiendo ningún asunto que tratar se pasó al siguiente punto.

5.- Clausura.- Una vez desahogados los puntos que componen el orden del día de esta Cuarta Sesión Extraordinaria y cumplido su objetivo, el Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, en su carácter de Presidente Municipal y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Centro, Tabasco,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | *motor
del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Prof. Paseo Tabasco #1401, Tabasco 2000
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco
T. 310 32 32 Ext. 281
www.villahermosa.gob.mx

procedió a clausurarla, siendo las catorce horas, de la fecha de su inicio; firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Municipal de Centro, Tabasco**

**Lic. José Humberto de los Santos
Bertruy**

Presidente Municipal y Presidente del
Comité de Transparencia y Acceso a la
Información Pública Municipal de
Centro, Tabasco.

**Dra. en Derecho Roma Estela
Hernández Domínguez**

Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública y
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia y Acceso a la Información
Pública Municipal de Centro, Tabasco.

C.P. Sergio Hermilo Jiménez Torres
Contralor Municipal y Vocal del Comité
de Transparencia y Acceso a la
Información Pública Municipal de
Centro, Tabasco.

C.P. Marco Antonio Muñoz Cerino
Director de Administración y Vocal del
Comité de Transparencia y Acceso a la
Información Pública Municipal de Centro,
Tabasco.

Lic. Alfonso Reséndis Cortés
Director de Asuntos Jurídicos y Vocal
del Comité de Transparencia y Acceso
a la Información Pública Municipal de
Centro, Tabasco.

C. Rogelio Morales Martínez
Director de Programación y Vocal del
Comité de Transparencia y Acceso a la
Información Pública Municipal de Centro,
Tabasco.